JOSE ALBERTO SIERRA MARULANDA
Contador Publico

CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONA JURIDICA

Yo JOSE ALBERTO SIERRA MARULANDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.523.901, y Tarjeta Profesional No. 13513-T de la Junta de Contadores, en mi condición de Contador Público de la empresa **SOLUCIONES EFECTIVAS EN SEGUROS LTDA,** identificada con NIT.900.759.150-1, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos (6) seis meses calendario legalmente exigibles, el mes de septiembre para salud y agosto para ARL, pensión y caja de compensación la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.
Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Dada en Armenia–Quindío, a los once (11) días del mes de septiembre del dos mil Veintiséis (2026).

JOSE ALBERTO SIERRA MARULANDA
Contador Publico
T.P. 13513-T

Calle 17 # 13-10 Edificio Asturias Tel. 7466294 – 7469019
Armenia - Quindío

Powered by CamScanner

JOSE ALBERTO SIERRA MARULANDA
Revisor Fiscal

CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONA JURIDICA

Yo JOSE ALBERTO SIERRA MARULANDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.523.901, y Tarjeta Profesional No. 13513-T de la Junta de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de la empresa **SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL S.A.S,** identificada con NIT.900.577.495-3, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos (6) seis meses calendario legalmente exigibles, el mes de agosto para salud y julio para ARL, pensión y caja de compensación la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.
Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Dada en Armenia, Quindío, a los once (11) días del mes de septiembre del dos mil veintiséis (2026).

JOSE ALBERTO SIERRA MARULANDA
Revisor Fiscal
T.P. 13513-T

Powered by CamScanner